



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

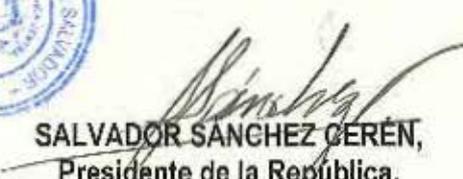
ACUERDO No. 43-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Facúltase al Licenciado Manuel Arturo Ayala Orellana, Director Ejecutivo de la Presidencia de la República, para que en nombre y representación de ésta pueda contratar los servicios personales de carácter profesional o técnico, de conformidad con las Disposiciones Generales de Presupuestos. Para tal efecto, deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; y, 2) Derógase a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 11, emitido por esta Presidencia el día 7 de enero de 2011.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, el día dos del mes de junio de dos mil catorce.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.